



CIRCULAR INFORMATIVA NÚM.: 2014-20

10 de junio de 2014

DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y ENCARGADOS(AS) MÓDULO CUENTAS A COBRAR

Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez

PROCESO DE DELINCUENCIA (INTERESES Y RECARGOS) PARA EL MES DE JULIO DE 2014 EN EL MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR DEL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MECANIZADO (SUCM)

El Artículo 8.010 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “*Ley de Municipios Autónomos*”, establece que el Comisionado será responsable de asesorar a los municipios y velar por la organización fiscal, el sistema de contabilidad uniforme y los procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad de todos los municipios.

En aras de asistirle en el manejo del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM) que administra nuestra Agencia, se incluye como anejo el procedimiento a seguir para realizar el cómputo de Intereses y Recargos en el Módulo de Cuentas por Cobrar. Es necesario leer en su totalidad el procedimiento **antes de comenzar**.

De surgir alguna duda con el Procedimiento, puede comunicarse al Área de Sistemas de Información al teléfono (787) 754-1600, extensiones 233, 321 ó 258.

Anejo

PROCESO DE DELINCUENCIA (INTERESES Y RECARGOS) PARA EL MES DE JULIO DE 2014 EN EL MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR DEL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MECANIZADO (SUCM)

Este procedimiento tiene que realizarse **después** de realizar el procedimiento de la Circular Informativa 2014-19, sobre Procedimientos de Cierre de Fin de Mes - Junio de 2014 del Módulos de Cuentas a Cobrar y Patente del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM).

A. Para el **1 de julio** deberán calcular intereses para contribuyentes deudores de años anteriores.

1. Pre-Contabilizar Intereses y Recargos:

Procesar la opción **1. “Pre-Contabilizar Intereses y Recargos”** (Menú 5.1 del Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Calculo Recargos	desde:	07/01/2014	hasta:	07/31/2014
Calculo Intereses	hasta:	07/01/2014		
Ciclos		PT		
Imprimir Detalle?		N		

2. Informe de Intereses y Recargos

Imprimir la opción **2. Informe de Intereses y Recargos** (Menú 5.1 Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Para Limites	desde:	07/01/2014	hasta:	07/31/2014
Para ID Deudor	desde:		hasta:	
Ciclos		PT		

3. NO PROCESAR LOS ESTADOS DE CUENTA

Para evitar que los intereses de los deudores del primer semestre de patentes se dupliquen, **los Estados de Cuenta se procesan el 16 de julio de 2014**, después de haber corrido los Intereses y Recargos nuevamente.

B. Para el **16 de julio de 2014**, deberán calcular intereses para contribuyentes deudores del primer semestre de patentes y años anteriores.

1. Pre-Contabilizar Intereses y Recargos

Procesar la opción **1. “Pre-Contabilizar Intereses y Recargos”** (Menú 5.1 del Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Calculo Recargos	desde:	07/01/2014	hasta:	07/31/2014
Calculo Intereses	hasta:	07/16/2014		
Ciclos		PT		
Imprimir Detalle?		N		

2. Informe de Intereses y Recargos

Imprimir la opción **2. Informe de Intereses y Recargos** (Menú 5.1 Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Para Limites	desde: 07/01/2014	hasta: 07/31/2014
Para ID Deudor	desde:	hasta:
Ciclos	PT	

C. Procesar los Estados de Cuenta para el Ciclo PT.

1. **Procesar** los Estados de Cuenta para contabilizar las facturas de Intereses en la opción **4. Menú Principal Cuentas por Cobrar**.

Nota: Este proceso se realiza al inicio de cada semestre, en julio y en enero, cuando se facturan los intereses a los contribuyentes de años anteriores. El 16 de julio de 2014 y 16 de enero de 2015 se realizará nuevamente el proceso de intereses y recargos; ya que se conceden 15 días de gracia a las patentes correspondiente al 2015.